

## I. INFORMACIÓN DE EL EMISOR

### I.1. IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA

#### a. Nombre de la emisora

El nombre de la entidad emisora es Contecnic, Sociedad Anónima, a quien en adelante se le podrá denominar CONTECNICA, S.A.

#### b. Domicilio legal

El domicilio legal de CONTECNICA, S. A. está ubicado en el Departamento de Guatemala, teniendo sus oficinas principales en la Vía 6, 6-60 Zona 4, Guatemala, Guatemala.

#### c. Fecha y datos de inscripción en el Registro Mercantil

CONTECNICA, S. A fue constituida en la República de Guatemala mediante escritura pública número 22 autorizada en la ciudad de Guatemala el 16 de marzo de 1,981, por el Notario Guillermo Arias Millelot la cual quedó inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número 8,390; folio 186 del libro 46 de Sociedades Mercantiles el 27 de julio de 1,981.

#### *Modificaciones:*

- Escritura pública número 296 autorizada en la ciudad de Guatemala el 11 de diciembre de 1,995 por la Notario Anabella Mansilla Arévalo, la cual quedó inscrita definitivamente en el Registro Mercantil General de la República el 28 de febrero de 1996. (Aumento de capital social).
- Escritura pública número 1,152 autorizada en la ciudad de Guatemala el 06 de diciembre del 2,001 por el Notario Luis Augusto Zelaya Estradé, la cual quedó inscrita en el Registro Mercantil General de la República el 18 de enero de 2,002. (Aumento de capital social)
- Escritura pública número 918 autorizada en la ciudad de Guatemala el 31 de julio del 2,003 por el Notario Luis Augusto Zelaya Estradé, la cual quedó inscrita en el Registro Mercantil General de la República el 28 de agosto de 2003. (Modificación al objeto social y cambio del periodo del ejercicio fiscal)
- Escritura pública número 274 autorizada en la ciudad de Guatemala el 11 de febrero del 2,004 por el Notario Luis Augusto Zelaya Estradé, la cual quedo inscrita en el Registro Mercantil General de la República el 01 de marzo de 2004. (Aclaración y Ampliación a escritura social por cambio de objeto social y periodo de ejercicio fiscal)

#### d. Breve historia de la sociedad

CONTECNICA, S. A. fue constituida en la República de Guatemala de acuerdo con las leyes del país, quedó inscrito en el Registro Mercantil General de la República el 27 de julio de 1,981. Es una entidad que se dedica a otorgar financiamiento a terceros a través de la emisión y administración de tarjetas de crédito. Para el cumplimiento de dicho objeto, la entidad puede celebrar cuanto contrato y transacción sea pertinente, otorgar financiamientos, exigir y aceptar garantías de cualquier naturaleza, adquirir bienes muebles e inmuebles, especialmente aquellos que le sean dados o adjudicados en pago, así como enajenarlos, obtener financiamientos y constituir las garantías que le sean requeridas incluidas las de hipoteca y prenda; constituir fideicomisos y, en general, llevar a cabo cualquier operación que tienda al logro de su objeto.

CONTECNICA, S. A. forma parte del GRUPO FINANCIERO BI.

#### e. Actividad principal

CONTECNICA, S. A. es una entidad que se dedica a otorgar financiamiento a terceros a través de emisión y administración de tarjetas de crédito

## f. Principales categorías de productos vendidos y servicios prestados

Derivado de su actividad principal, la compañía genera productos varios, siendo los más importantes:

- BI CREDIT VISA LOCAL BLANCA
- BI CREDIT VISA LOCAL ORO
- BI CREDIT VISA CLÁSICA
- BI CREDIT VISA PREMIER
- BI CREDIT VISA PLATINUM
- BI CREDIT VISA SIGNATURE
- BI CREDIT VISA INFINITE
- BANCO INDUSTRIAL MASTERCARD GOLD LOCAL
- BANCO INDUSTRIAL MASTERCARD GOLD INTERNACIONAL
- BANCO INDUSTRIAL MASTERCARD STANDARD INTERNACIONAL
- BANCO INDUSTRIAL MASTERCARD PLATINUM INTERNACIONAL
- BANCO INDUSTRIAL MASTERCARD BLACK
- EXENIVA BICREDIT VISA INDIVIDUAL
- BI CLUB INSTITUCIONAL
- FLOTA SHELL CARD PREPAGO VISA



Todos los productos anteriormente mencionados ofrecen los siguientes servicios:

- Intereses por Financiamiento
- Comisiones cobradas a establecimientos afiliados
- Membrecías
- Ingresos por extra financiamientos
- Descuentos sobre retiros de efectivo
- Cargos por cheques rechazados

## g. Importe neto del volumen anual de negocios

### • Ingresos anuales del negocio

2016	-	Q.674,349,653
2017	-	Q.703,722,684
2018	-	Q.787,256,742

### • Ganancias distribuibles (después de impuestos)

2016	-	Q. 252,058,622
2017	-	Q. 292,357,494
2018	-	Q. 348,850,523

### • Retorno del capital invertido

2016	-	64.07%
2017	-	65.51%
2018	-	67.42%



*Marleny Johana Polanco López*  
Abogada y Notaria

#### h. Ubicación e importancia de los principales establecimientos de la emisora

Ubicación	Dirección
Aguilar Batres	6 avenida 33-69, Calzada Aguilar Batres Z. 11
Antigua Guatemala	5 avenida sur No. 4 Antigua Guatemala
Central Z.4	Via 6 6-60 Z.4
Futeca	10 avenida 10-50 Z. 14 plaza Futeca
Majadas once	Centro Comercial Majadas once
Montufar	12 calle 0-93 Z. 9 C.C. Montufar
Oakland Mall	13 calle diagonal 6 13-01 Z. 10 C.C. Oakland mall
Obelisco	Boulevard Liberación 7-25 Z.9
Plaza Prima	Calzada Roosevelt 4-82 Z. 7 C.C. Galerías Prima
Portales	Carretera al atlántico C.C. Portales
Pradera Concepción	Km. 15.5 Carr. Salvador C.C Pradera Concepción
Santa Clara	Centro Comercial Santa Clara, Villa Nueva
Tikal Futura	Calzada Roosevelt C.C. Tikal Futura 1er. Nivel
Vista Hermosa I	2 calle 20-50 Z. 15 Vista Hermosa
Xela Central	4 calle 11-38 Z. 1 Quetzaltenango
Xela San Nicolás	3 calle y 17 av Z. 3 Quetzaltenango

#### i. Descripción del grupo y estructura de control de la emisora

La entidad responsable del Grupo Financiero Corporación BI es Banco Industrial, S.A.

CONTECNICA, S.A. es una entidad que forma parte de Grupo Financiero Corporación BI. Las sociedades que conforman dicha corporación son las siguientes:

Banco Industrial, S.A.  
Westrust Bank (International), LTD.  
Financiera Industrial, S.A.  
Contecnica, S.A.  
Mercado de Transacciones, S.A.  
Almacenadora Integrada, S.A.  
Almacenes Generales, S.A.  
Seguros El Roble, S.A.  
Fianzas El Roble, S.A.

BANCO INDUSTRIAL, S.A., posee el 98.04% de las acciones de CONTECNICA, S.A. ejerciendo por tanto un control directo sobre la entidad emisora. Adicionalmente ejerce control efectivo por medio de administración conjunta del Grupo Financiero Corporación BI.

BANCO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, es a su vez controlado por la Holding BICAPITAL CORPORATION, quien posee más del 51.00% de sus acciones y por ende, es controladora indirecta de la emisora por ser ésta controladora de la entidad que posee el mayor número de acciones de CONTECNICA, S.A., otorgándole así facultades de decisión sustancial con relación a la emisora. Estas dos entidades son las únicas que ejercen un control directo e indirecto respectivamente sobre la entidad emisora.

Miembros que conforman el Consejo de Administración de la entidad controladora directa, BANCO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA:

CARGO	NOMBRE TITULAR
Presidente	Lic. Juan Miguel Torrebiarte Lantendorffer
Administrador Presidente	Lic. Julio Ramiro Castillo Arevalo
Administrador	Sr. Federico Köng Vielman
Administrador	Sr. José Antonio Arzú Tinoco
Administrador	Lic. Juan Alfonso Solares Camacho
Administrador	Lic. Luis Andrés Gabriel Bouscayrol
Administrador	Lic. Tomás José Rodríguez Schlesinger

CARGO	NOMBRE SUPLENTE
Administrador	Ing. Juan Luis Bosch Gutiérrez
Administrador	Lic. José Andrés Castillo Arenales
Administrador	Lic. José Roberto Bouscayrol Lemus
Administrador	Ing. Eduardo Antonio Herrera Alvarado
Administrador	Ing. Juan Antonio Godoy Barrios
Administrador	Lic. Ernesto José Viteri Arriola
Administrador	Lic. Guillermo Arias Millelot

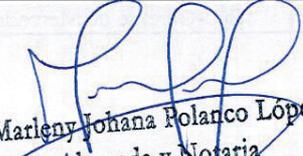
### PRINCIPALES EJECUTIVOS DE BANCO INDUSTRIAL

CARGO	NOMBRE
Director Corporativo	Lic. Diego Pulido Aragón
Gerente División Banca Personal	Ing. Edgar René Chavarría Soria
Gerente de Contraloría	Lic. Edgar Abel Girón Monzón
Gerente División Banca Empresarial	Ing. Luis Rolando Lara Grojec
Gerente División Tecnológica	Ing. Juan Carlos Martínez
Gerente División Internacional	Ing. Luis Fernando Prado Ortiz
Gerente División de Operaciones	Ing. Ricardo Elías Fernández Ericastilla

Miembros que conforman el Consejo de Administración de la entidad controladora indirecta, BICAPITAL CORPORATION:

CARGO	NOMBRE TITULAR
Presidente	Lic. Juan Miguel Torrebiarte Lantendorffer
Administrador Presidente	Lic. Julio Ramiro Castillo Arevalo
Administrador	Sr. Federico Köng Vielman
Administrador	Sr. José Antonio Arzú Tinoco
Administrador	Lic. Juan Alfonso Solares Camacho
Administrador	Lic. Luis Andrés Gabriel Bouscayrol
Administrador	Lic. Tomás José Rodríguez Schlesinger

CARGO	NOMBRE SUPLENTE
Administrador	Ing. Juan Luis Bosch Gutiérrez
Administrador	Lic. José Andrés Castillo Arenales
Administrador	Lic. José Roberto Bouscayrol Lemus
Administrador	Ing. Eduardo Antonio Herrera Alvarado
Administrador	Ing. Juan Antonio Godoy Barrios
Administrador	Lic. Ernesto José Viteri Arriola
Administrador	Lic. Guillermo Arias Millelot

  
Marieny Johana Polanco López  
Abogada y Notaria



Los miembros que conforman el Consejo de Administración y Principales Ejecutivos de la Emisora, se encuentran contenidos en el inciso I. "Órgano de Administración y Principales Ejecutivos, así como entidades asesoras de la emisión bajo programa"

Los recursos a obtenerse mediante la negociación de los valores descritos en este prospecto se destinarán exclusivamente para la financiación de actividades de la sociedad emisora, CONTECNICA, S.A., y no serán empleados de manera alguna para el financiamiento de actividades de otra u otras sociedades o personas.

Ni la entidad controladora directa ni la controladora indirecta ni alguna otra de las sociedades que forman parte del Grupo Financiero Corporación BI responderán por las obligaciones que CONTECNICA, S. A. adquiera en virtud de la emisión bajo programa de pagarés descrita en el presente prospecto.

#### **j. Litigios**

CONTECNICA, S. A., no es parte como sujeto pasivo o activo en ningún proceso judicial, administrativo o arbitral materialmente relevante en los tribunales de justicia de la República de Guatemala o frente a la Administración Pública, que pudiera afectar los derechos de los inversionistas o que pueda tener una incidencia importante sobre su situación financiera o patrimonial.

#### **k. Accionistas**

El número de accionistas de CONTECNICA, S. A. es menor de 25.

#### **l. Órgano de administración y principales ejecutivos, así como entidades asesoras de la emisión bajo programa**

CONTECNICA, S. A. es dirigida por los siguientes órganos de decisión, administración y gestión:

- Asamblea general de accionistas
- Administrador único titular
- Administrador único suplente
- Gerencia

#### **ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN CONTECNICA, S.A.**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Administrador Único y Representante Legal	Ing. Edgar René Chavarría Soria
Administrador Único Suplente y Representante Legal	Lic. Yovany Obdulio Navarro Revolorio

#### **PRINCIPALES EJECUTIVOS CONTECNICA, S.A.**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Administrador Único Suplente y Representante Legal	Lic. Yovany Obdulio Navarro Revolorio
Gerente General	Ing. Juan Bernardo Rivera Nuila
Sub-Gerente Operaciones	Lic. Mario Roberto Vettorazzi González
Sub-Gerente Financiero	Lic. Yovany Obdulio Navarro Revolorio
Sub-Gerente Club BI	Ing. Francisco Hidalgo Morataya
Sub-Gerente Empresarial	Licda. Mónica Fabiola Jimenez Ríos
Sub-Gerente de Ventas	Lic. Eddy Estuardo Herrarte Cabrera
Sub-Gerente de Mercadeo	Inga. Ada Marlene Hurtarte Cáceres

La entidad estructuradora de la presente emisión bajo programa es Mercado de Transacciones S.A.

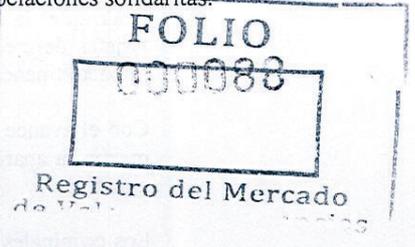
**m. Personal empleado y relaciones laborales**

CONTÉCNICA, S. A., mantiene buenas relaciones con su personal, otorgando prestaciones adicionales a las de ley. CONTÉCNICA, S. A., mantuvo un promedio en el año 2016 de 368 empleados, para el 2017 un promedio de 371 y para el 2018 un total de 371. No existen sindicatos ni asociaciones solidaristas.

**n. Dividendos distribuidos e intereses pagados**

Durante los últimos 5 años se han decretado dividendos por:

Año	Monto
2014	229,948,800
2015	281,683,200
2016	298,176,600
2017	239,455,200
2018	277,740,900



Durante los últimos 5 años se han pagado intereses por valores emitidos por:

Año	Monto
2014	18,465,640
2015	20,543,054
2016	25,291,451
2017	27,737,203
2018	28,694,992

**I.2. FACTORES DE RIESGO**

En esta sección se incluyen los factores de riesgo a que se encuentra expuesta la operación de la entidad CONTÉCNICA, S. A.

Es importante tomar en cuenta que cualquiera de estos riesgos podría tener un efecto material adverso en nuestro desempeño, condición financiera, flujos de efectivo y resultados de operaciones; lo que a su vez, de materializarse, podría afectar nuestra capacidad de pagar a los tenedores de los valores PBICREDIT4. Los riesgos que se describen a continuación son, por tanto, los que conocemos y los que creemos que pueden afectar materialmente la inversión en pagarés y a nosotros como entidad emisora.

La presente sección no describe la totalidad de riesgos de una inversión en pagarés, ya que existen otros riesgos e incertidumbre que no se conocen o que no se consideran relevantes en este momento. Los riesgos adicionales que no conocemos actualmente o que actualmente consideramos inmateriales también pueden perjudicar nuestras operaciones futuras.

Asimismo, antes de decidir si esta inversión es adecuada para sus circunstancias particulares, los posibles inversionistas deben revisar cuidadosamente los factores de riesgo listados a continuación, junto con la demás información contenida en este prospecto.



*[Signature]*  
 Marleny Johana Polanco López  
 Abogada y Notaria

## **I.2.1. FACTORES DE RIESGO INHERENTES AL NEGOCIO**

### **a. Operaciones**

#### **• Robo y Transacciones por Internet**

Dado que la actividad principal de CONTECNICA, S. A., es la emisión y administración de tarjetas de crédito, existe el riesgo de pérdida o robo de los plásticos, lo cual puede traer un impacto financiero adverso para la emisora.

Con el avance actual de la tecnología cada día existe más operaciones a través de internet, así mismo la aparición de sitios de dudosa procedencia y esto puede traer un impacto financiero negativo.

Los criminales están utilizando métodos cada vez más sofisticados para acceder a información de los tarjetahabientes, con el objeto de perpetrar actividades ilegales, como fraude o robo de identidad.

### **b. Estructura financiera y flujo de fondos**

Para poder cumplir con sus objetivos de expansión, CONTECNICA, S. A., necesita contar con capital propio y fuentes internas y externas de financiamiento para la ejecución de sus operaciones. Para este propósito CONTECNICA, S. A. Depende del financiamiento de los bancos locales y del exterior. La ausencia de este financiamiento traería como consecuencia falta de capacidad para el desarrollo de sus actividades y hasta el incumplimiento de sus obligaciones financieras.

Para la administración de esa dependencia financiera, CONTECNICA, S. A., está obligada a mantener procesos apropiados de recuperación de las cuentas por cobrar para hacer circular el efectivo que necesita su operación, para poder cumplir con el financiamiento de los consumos de las tarjetahabientes. También está obligada a cumplir oportunamente los compromisos contraídos con sus financistas para tener acceso rápido a las fuentes de financiamiento que le apoyan en la prestación de sus servicios.

Una mala administración de la morosidad de su cartera se convierte en una baja recuperación de saldos y en consecuencia un posible incumplimiento en sus obligaciones contraídas con financistas locales y externos.

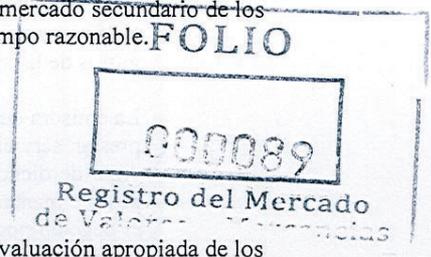
CONTECNICA, S. A., cuenta con la posibilidad de listar nuevas emisiones o de adquirir préstamos bancarios, ocasionando con ello un incremento en su nivel de endeudamiento, lo que podría llevar a un posible incumplimiento en sus obligaciones contraídas con sus inversionistas de la presente emisión bajo programa.

Basado en el nivel de operaciones actual y en el crecimiento proyectado, la emisora estima que sus flujos de efectivo probablemente serán adecuados y suficientes para cubrir sus deudas actuales. Sin embargo, no puede asegurarse que, efectivamente, generara suficientes flujos de sus operaciones presentes y futuras para cubrir sus deudas, lo cual podría afectar negativamente a los tenedores de la presente emisión bajo programa de pagarés.

### **c. Nuevos mecanismos para colocación de valores de deuda y plazos de Oferta Pública**

En julio 2017 Bolsa de Valores Nacional, S.A. autorizó modificaciones a los requisitos para la inscripción de valores de deuda, además de un normativo para la realización de subastas holandesas como mecanismo exclusivo para su colocación, mismo que ya es aplicable al presente programa de emisión, que debe cumplir con los actuales requisitos. El hecho de que este sea un mecanismo totalmente nuevo al que el mercado debe acostumbrarse, puede representar para el Emisor riesgos de retrasos o confusiones a la hora de llevar a cabo los procedimientos requeridos. Además, es posible que el mercado no esté abierto en un principio a estos métodos

para ingresar posturas y adjudicar a inversionistas, por lo que el Emisor podría no ver satisfechos sus requerimientos de financiamiento al no obtener suficientes posturas o al no poder adjudicar bajo sus criterios deseados por la inexistencia de posturas que considere adecuadas. Asimismo, existe el riesgo de que el Emisor encuentre complicado adaptarse y organizar sus proyecciones a efecto de ofertar mediante subastas dentro de los plazos reglamentarios utilizando Avisos de Oferta Pública, dentro del período máximo de tres años que actualmente puede durar la inscripción total de dicha Oferta Pública. A su vez, existe el riesgo de que el público inversionistas no sea receptivo a valores con mayores plazos y que el mercado secundario de los mismos no se desarrolle adecuadamente ni dentro de un período de tiempo razonable.



**d. Mercado y Competencia**

**Selección de clientes**

CONTECNICA, S. A., tiene un riesgo significativo en la selección y evaluación apropiada de los clientes, porque la mala aprobación de los créditos y medición de los límites de financiamiento otorgados a los clientes trae como consecuencia el deterioro en la recuperación de su cartera, lo cual, al repercutir negativamente en la situación financiera de la emisora, podría conllevar el incumplimiento para con los inversionistas de la presente emisión.

**Otras tarjetas de Crédito**

CONTECNICA, S. A., tiene clara competencia en el mercado de tarjetas de crédito, lo cual incrementa su riesgo de expansión y cobertura de mercado, principalmente por la agresividad con que esa competencia ofrece sus servicios con tasas de interés más bajas, límites de créditos más altos y políticas de promociones más atractivas para los clientes.

La aceptación y el tratamiento que se otorga a clientes ya existentes, se basan en estimaciones derivadas de su historial crediticio y nivel actual de endeudamiento. Cambios materiales en la situación financiera real de los clientes en contraposición con las estimaciones, podrían tener un impacto adverso sobre los resultados de operación, lo cual, al repercutir negativamente en la situación financiera de la emisora, podría conllevar el incumplimiento para con los inversionistas de la presente emisión.

**Otros medios de pago**

Los resultados de operación pueden verse afectados por la intensa competencia no sólo con las otras tarjetas de crédito existentes en el mercado, sino con otras formas de pago, tales como efectivo, cheques y transacciones electrónicas varias.

El empaquetamiento de productos y servicios aumenta la demanda de los mismos, dado que otorga al cliente dos o más productos y/o servicios que no podrían otorgársele por separado.

En general, la falta de éxito para competir efectivamente contra cualquiera de las amenazas competitivas descritas, podría afectar material y adversamente las utilidades, resultados operativos, así como los prospectos para crecimiento a futuro y el negocio en general. En aras de incrementar el volumen de pagos, captar nuevos segmentos del mercado y expandir el uso de tarjetas, CONTECNICA, S. A., ofrece distintos tipos de incentivos a sus clientes, tales como pagos en efectivo, descuentos, créditos y otros incentivos basados en el comportamiento de la cuenta, además de consultas y estudios de mercado. A fin de permanecer competitivos, es posible que CONTECNICA, S. A., deba continuar incrementando el uso de incentivos. Esta necesidad podría ocasionar que ciertos productos y servicios sean más costosos o reduzcan o eliminen las ganancias, lo cual afectaría negativamente sus costos de operación, así como las utilidades. Por lo tanto, el incremento en el uso de incentivos debe conllevar un incremento proporcionalmente directo en los volúmenes de pagos o en la cartera de clientes y los servicios que se les provee, circunstancia cuyo éxito no es posible asegurar.

*[Handwritten Signature]*  
Marleny Johana Polanco López  
Abogada y Notaria



#### **e. Relaciones con proveedores y dependencias**

La emisora, como la mayoría de tarjetas de crédito existentes, tiene un principal proveedor en la función de procesar y liquidar las tarjetas de crédito para el pago a los establecimientos afiliados, esta función la lleva a cabo la red VISA Internacional y MASTERCARD. Dichos entes administran las relaciones con las redes de adquisición a nivel mundial asegurando el cumplimiento de los estándares de operación y funcionamiento. La emisora se ve afectada por los cambios que VISA y MASTERCARD determinen tanto a nivel técnico como en función de tarifas, cuotas y en general costos operativos que impactan de manera relevante el rubro de gastos de la empresa.

La emisora depende significativamente de sus relaciones con clientes, así como de entidades que prestan servicios y manejan sistemas de pago. Debido a ello, su éxito y reputación depende del éxito de dichos clientes y de la calidad de los servicios que tales entidades prestan. De no ser posible mantener tales relaciones o si las entidades de cuyos servicios depende llegaran a fallar, el negocio podría verse afectado, lo cual repercutiría en la capacidad de cumplimiento para con los inversionistas de la presente emisión.

#### **f. Personal**

CONTECNICA, S. A., es una compañía de servicios que depende de su recurso humano para atender sus operaciones, por lo que dicha entidad está siempre en un proceso de búsqueda continua de personal capacitado e idóneo. Si existiera una alta rotación de personal y el acceso a personal calificado fuera escaso, el área de atención al cliente podría verse afectada, lo cual redundaría en una baja en el nivel de consumo de los tarjetahabientes actuales, un bajo nivel de apertura de tarjetas y un bajo nivel de cobro. Se necesita que el personal esté altamente identificado con los valores así como con la misión y visión de la empresa emisora. Para ello se requiere de constantes capacitaciones que logren integrar incentivos que conduzcan al personal por un mismo camino.

CONTECNICA, S. A., también tiene dependencia de ejecutivos de alto nivel con un promedio de aproximadamente 15 años de servicio, por lo que existe cierta dependencia de conocimiento de procesos y de experiencia de negocios que afectaría si decidieran retirarse de CONTECNICA, S. A.

#### **g. Tecnología**

Por el tipo de servicio que presta CONTECNICA, S. A., ésta depende significativamente de sus recursos tecnológicos para el procesamiento de sus transacciones diarias: captura, autorización de transacciones y pago electrónico a comercios principalmente. La falta de estos recursos apropiados podría ocasionar una interrupción en la prestación de los servicios y continuidad de sus operaciones.

Asimismo, la ausencia de infraestructura tecnológica (hardware y software) apropiada constituye un alto riesgo en la generación de las operaciones. A pesar de que CONTECNICA, S. A., está actualizando constantemente la infraestructura tecnológica, está expuesta a la obsolescencia de esos recursos y a los altos costos que implicaría su renovación.

De no ser posible mantenerse actualizada con el rápido desarrollo tecnológico de la industria de pagos a fin de proveer a sus clientes, comerciantes y tarjetahabientes servicios y programas de pago innovadores, el uso de nuestras tarjetas podría disminuir, lo cual reduciría los ingresos y utilidades de CONTECNICA, S. A. Se estima que nuevos tipos de servicios y tecnologías aplicables a la industria continuaran surgiendo y que dichas novedades podrían ser superiores que las que utilizan o, incluso, volverlas obsoletas. Asimismo la posibilidad de adoptar e implementar los nuevos servicios y tecnologías que vayan surgiendo puede verse afectada por los estándares del mercado, por la resistencia de clientes y comerciantes a dichos cambios o por derechos de propiedad intelectual de terceros. El éxito a futuro de CONTECNICA, S. A., dependerá, en parte, de su habilidad para desarrollar y adoptar nuevas tecnologías.

## h. Reclamos judiciales y extrajudiciales

Por la naturaleza de sus operaciones, CONTECNICA, S. A., está expuesta a reclamos judiciales y extrajudiciales con clientes. También actúa como parte actora ante clientes como parte del proceso de recuperación legal de su cartera y mantenimiento de su relación comercial, respectivamente. CONTECNICA, S. A., ha experimentado la tardanza en la resolución de los procesos en los tribunales de justicia a los clientes, por lo cual mensualmente reconoce como un costo de operación la cartera que se declara en cobro legal, esto le ocasiona un fuerte impacto en su situación financiera.

## i. Proyectos de expansión y crecimiento

De existir el crecimiento poco planificado y prudente, esto podría dañar las expectativas de crecimiento de la emisora, principalmente porque se necesita de recursos externos (préstamos, emisión de obligaciones) para poder realizar sus proyectos.

El crecimiento en los servicios electrónicos que últimamente está generando CONTECNICA, S. A. es un riesgo que debe evaluarse constantemente porque la compañía se expone cada vez más a los fraudes electrónicos, los cuales son difíciles de monitorear.

## I.2.2. FACTORES EXTERNOS DE RIESGO

Los factores de riesgo que a continuación se describen obedecen a situaciones que pueden darse en el entorno político, económico y social que rodea a la empresa, por lo cual CONTECNICA, S. A., no tiene un control directo sobre los mismos.

### a. Políticos, sociales y económicos

Conflictos políticos, disturbios sociales o recesiones económicas podría afectar en forma crítica el funcionamiento de CONTECNICA, S. A. Esto puede provocar gran desconfianza en la población usuaria de sus servicios y por ende dejarían de utilizar las tarjetas de crédito como un medio de pago, lo que podría ocasionar un deterioro en la situación financiera de CONTECNICA, S. A.

Si las políticas macroeconómicas del país no son bien orientadas y definidas, evitarán la creación de nuevas fuentes de empleo o aumento en el ingreso familiar, disminuyendo la capacidad del consumo del mercado en general, afectando o disminuyendo las operaciones de CONTECNICA, S. A.

La consecuencia de la falta de empleo, de ingreso familiar o el sobre endeudamiento de las familias, ocasiona un impedimento al público en general para tener acceso u oportunidad a optar a una tarjeta de crédito, así como la renuencia de establecimientos pequeños de afiliarse.

### b. Legislación

La Ley de Tarjetas de Crédito, Decreto 07-2015 del Congreso de la República de Guatemala, establece el marco legal para regular las actividades relacionadas con la emisión y uso de tarjeta de crédito, las operaciones por medio de tarjetas de crédito, de crédito y de compra-venta realizadas por su medio, y de las relaciones entre emisor, operador, tarjetahabiente y afiliado; la ley estuvo vigente del 8 al 31 de marzo de 2015. La Corte de Constitucionalidad por unanimidad suspendió provisionalmente la Ley tras considerar una evidente inconstitucionalidad, y acumuló 14 expedientes referentes a acciones de inconstitucionalidad de ley de carácter general, total y parcial, declarando inconstitucional el decreto en mención en diciembre del 2018.

En el mes de enero de 2019 fue presentada en el Congreso de la República de Guatemala, la

  
Marleny Johana Polanco López  
Abogada y Notaria



Iniciativa 5544 que dispone aprobar una nueva Ley de Tarjetas de Crédito, proyecto de ley que tiene como objetivo mejorar los errores conceptuales de la ley anterior. La iniciativa fue presentada al pleno el 10 de abril de 2019 y obtuvo dictamen favorable por parte de la Comisión legislativa de Economía y Comercio Exterior el 2 de diciembre de 2019, encontrándose actualmente a la espera de continuar con el proceso legislativo.

Internacionalmente, la normativa sobre la industria, tanto de tarjetas de crédito como de sus sistemas de pago, se ha incrementado significativamente. El incremento en la normativa con los asuntos relativos a tarjetas de crédito podría reducir significativamente los márgenes del emisor, lo cual podría afectar adversamente su situación financiera, lo cual podría, a su vez, conllevar el incumplimiento para con los inversionistas de la presente emisión. Asimismo, el incremento de regulación sobre los clientes puede causar una reducción significativa en el volumen de pagos, lo cual podría, a su vez, afectar el nivel de ingresos, incidiendo en el crecimiento de la entidad.

De momento existen estas otras iniciativas de ley en el Congreso de la República relacionadas con la operatoria de tarjetas de crédito:

INICIATIVA 2135 (Mayo, 1999) <https://www.congreso.gob.gt/iniciativa-de-ley-detalle/?id=5122>

INICIATIVA 4651 (Septiembre, 2013) <https://www.congreso.gob.gt/iniciativa-de-ley-detalle/?id=2223>

INICIATIVA 5544 (Enero, 2019) [https://www.congreso.gob.gt/detalle\\_pdf/iniciativas/5574](https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/5574)

La Ley de Protección al Consumidor (Decreto 006-2003) que se encuentra vigente desde marzo 2003, contiene normas que regulan ciertas operaciones relacionadas con el negocio de tarjetas de crédito, por lo que CONTECNICA, S. A., está obligada a cumplir con los requerimientos de esta regulación. La falta de cumplimiento de estas regulaciones podría ocasionar la pérdida potencial de clientes y sanciones o multas impuestas por el ente regulador.

Actualmente en el Congreso de la República se encuentra la siguiente iniciativa de reforma al Decreto 06-2003:

INICIATIVA 4799 (Enero, 2014) <https://www.congreso.gob.gt/iniciativa-de-ley-detalle/?id=4409>

En general, el incremento en el marco regulatorio relativo al giro de negocios, podría incrementar los costos de CONTECNICA, S. A., lo cual incidiría material y adversamente en sus finanzas. De igual forma, el incremento de regulaciones enfocadas en sus clientes podrían ocasionar una reducción en el volumen de pagos, lo cual afectaría adversamente, así mismo sus ingresos, resultados operativos, ganancias, proyectos de crecimiento a futuro y, en general, todo el negocio.

### c. Sistema de justicia

La administración de justicia de Guatemala es, en general, lenta e ineficiente. El riesgo específico en cuanto a este aspecto, se presenta al ser sujeto activo o pasivo en algún proceso ante la administración de justicia del país, ya que el funcionamiento del mismo no es eficiente, situación que genera atrasos en la actividad de CONTECNICA, S. A., sobre todo en cuanto a la recuperación de su cartera en cobro legal, cuyo registro contable es reconocido obligatoriamente como cuentas incobrables en forma mensual y aplicados a una reserva creada para ese efecto.

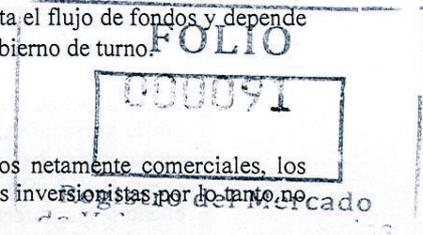
Debido al número de demandas existentes y a la lentitud con que opera el sistema judicial guatemalteco, la resolución de dichos procesos judiciales es a largo plazo. Si las cantidades de dinero en cuestión en dichos procesos son considerables, esto podría afectar el flujo de fondos de la emisora.

d. Política fiscal

CONTECNICA, S. A., está expuesta a cualquier cambio en materia fiscal que realice y apruebe el Congreso de la Republica junto con las autoridades tributarias en materia de gravámenes y nuevas tarifas impositivas. Se ha comprobado que este riesgo afecta el flujo de fondos y depende significativamente de los cambios en políticas realizados por el gobierno de turno.

e. Aspectos ambientales

Debido a que CONTECNICA, S. A., es una entidad de servicios netamente comerciales, los riesgos en este aspecto no son significativos para nuestros posibles inversionistas por lo tanto, no tiene exposición a este riesgo.



I.2.3 FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS A LOS VALORES

a. Ilquidez en mercado secundario

Aunque la intención del emisor es el surgimiento de un mercado secundario de los pagarés de la presente emisión, dicho mercado secundario puede no desarrollarse, o no mantenerse, por lo tanto no podemos asegurar el desarrollo o liquidez para el mercado secundario de la emisión bajo programa PBICREDIT4.

Los valores de la presente emisión bajo programa pueden variar de precio durante la vigencia del plazo de los mismos, razón por la cual un inversionista interesado en vender sus títulos de este programa de emisión puede hacerlo a un precio menor, mayor o igual al que pagó al momento de su inversión. En el evento de que el precio al cual vende los títulos es menor, esto le significaría una pérdida de capital.

I.2.4. OTROS FACTORES DE RIESGO

a. Volatilidad en el tipo de cambio y tasa de interés

El riesgo de volatilidad en el tipo de cambio puede afectar a la entidad en el momento en que se adquiere y se otorga un bien en dólares, ya que un cliente puede en un futuro encontrarse con la dificultad o la imposibilidad de efectuar el pago en dicha moneda, lo que llevaría a un incremento del nivel de morosidad y a un posible incumplimiento por parte de la emisora para cubrir sus obligaciones financieras. Adicionalmente, el riesgo de diferencial cambiario cuando el Quetzal se aprecia, puede representar una disminución significativa en el capital de la compañía al tener una cartera pasiva y activa altamente dolarizada.

El incremento en las tasas de interés del mercado puede aumentar el estrés del flujo de fondos de los clientes de la emisora, incrementando la posibilidad de incumplimiento de sus obligaciones. En el evento que este riesgo se materialice en una forma muy grave puede llevar a la misma emisora a tener problema de flujo de fondos para el pago de sus obligaciones.

Aun cuando se estima un posible incremento de tasas de interés en los próximos años, sin dejar de ser significativos, no se espera que tengan magnitudes que pongan en riesgo la economía guatemalteca.

Para que este riesgo afecte drásticamente la probabilidad de pago de los pagarés, la magnitud debe ser tal que afecte a un gran porcentaje de los clientes del sistema financiero nacional.

b. Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia

Si las políticas monetarias fueran erráticas o perjudiciales, podrían generar incertidumbre en la



Marleny Johana Polanco López
Abogada y Notaria

economía, pudiendo provocar el cierre de carteras como ocurriera en años pasados con algunos bancos locales; esto afectaría la liquidez del mercado, causando un alza inesperada y desmesurada en las tasas de interés, así como una recesión en la economía, devaluación de la moneda, inflación, devaluación, etc.

#### c. Percepción y reputación de la entidad emisora

Los productos, marca y reputación son clave para el negocio de CONTECNICA, S. A., el cual puede verse afectado por la forma en que el mercado le percibe. La habilidad para atraer y retener tarjetahabientes depende fuertemente de las percepciones externas de la entidad y de la industria en general. El negocio puede verse afectado por las acciones tomadas por nuestros clientes que afecten la percepción de nuestros productos y marca, lo cual, al repercutir negativamente en la situación financiera de la emisora, podría conllevar el incumplimiento para con los inversionistas de la presente emisión.

#### d. Fuerza Mayor

Una situación política y económicamente inestable a nivel nacional como por ejemplo: revolución, guerra civil, estado de sitio etc.; alguna catástrofe natural como inundación, terremoto o huracán que afectara el país a tal punto que la economía se viera paralizada por un largo período de tiempo; la interrupción indefinida de las vías de comunicación terrestres; la interrupción indefinida de la comunicación por vía telefónica o electrónica; la interrupción o irregularidad constante del suministro de energía eléctrica lo cual afectara el equipo de cómputo y sistemas de información de la entidad emisora; o cualquier otro factor de fuerza mayor que imposibilitara a los tarjetahabientes de CONTECNICA, S. A., a realizar sus pagos.

#### e. Consolidación del Sector Bancario

La consolidación del sector bancario podría resultar en la pérdida de sectores de mercado y crear presión en las tasas y honorarios que se cobran a los clientes, lo que podría afectar adversamente los ingresos y utilidades de CONTECNICA, S. A.

### I.2.5. NIVEL DE APALANCAMIENTO Y SISTEMA DE PAGO

Como se aprecia en los índices financieros de endeudamiento incluidos en el presente prospecto, **al 31 de diciembre de 2018, la razón de endeudamiento de CONTECNICA, S. A., se encontraba en 74.68%.**

Para que el potencial inversionista se forme un concepto de la forma de pago de las obligaciones por la colocación de deuda se incluyen en anexo proyecciones de los flujos de efectivo. Es importante mencionar que el pago de deuda no depende exclusivamente de futuras colocaciones, ya que el negocio cuenta con otras fuentes de financiamiento.

**RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO.** Esta razón mide el porcentaje de fondos proporcionados por los acreedores de la entidad para el financiamiento de activos. Se obtiene al dividir la deuda total entre los activos totales:

PERIODO FISCAL	ENDEUDAMIENTO
2016	75.09%
2017	75.56%
2018	74.68%

**RAZÓN PASIVO-CAPITAL.** Esta medida indica la relación entre los fondos que proveen los acreedores y los que aportan los accionistas. Se obtiene de dividir la deuda total dentro del capital contable:

PERIODO FISCAL	APALANCAMIENTO
2016	301%
2017	309%
2018	295%



### I.2.6. PROYECCIONES FINANCIERAS

Se adjunta en el presente prospecto el Estado de Flujo de Efectivo proyectado a 5 años, las cuales fueron preparadas por el emisor con base en supuestos que se presentan con el único propósito de ilustración para el inversionista por lo que las mismas no constituyen una aseveración en firme sobre la evolución futura determinada.

### I.3. OTROS DATOS

#### a. COMPETITIVIDAD DE LA EMISORA

##### a.1 Posición Competitiva de la emisora

CONTECNICA, S.A., con treinta y ocho años de participar en el mercado de emisión y administración de tarjetas de crédito, actualmente se ha posicionado en el tercer lugar a nivel nacional, esto basado en análisis internos de facturación.

##### a.2 Principales competidores en el mercado

En el mercado guatemalteco existen varias emisoras de tarjetas de crédito que han incrementado su posición competitiva en este negocio, de las cuales podemos mencionar a:

- Credomatic,
- Ficohsa,
- Acceso,
- Aval Card,
- Promerica,
- entre otras.

##### a.3 Dependencia del emisor

CONTECNICA, S. A. no tiene dependencia alguna sobre cualquier protección gubernamental o legislación que promueva la inversión o respecto a patentes, licencias o de contratos industriales, comerciales o financieros.

#### b. POLÍTICA DE INVERSIONES

##### b.1. Breve descripción de los activos fijos

Al 31 de Diciembre de 2018 CONTECNICA, S.A., tenía inversiones en activos fijos distribuidos de la siguiente forma:

Terrenos	Q.	940,144
Edificios	Q.	5, 838,110
Mobiliario y Equipo	Q.	489,518
Equipo de Computación	Q.	731,484

*[Handwritten Signature]*  
 Marleny Johana Polanco López  
 Abogada y Notaria



Software	Q. 13,382,751
Vehículos	Q. 472,457
Anticipos para adquisición de Activos	Q. 182,006
Pinacoteca	Q. <u>1,356,752</u>
Total	Q. <u>23,393,222</u>
Menos Depreciación Acumulada	Q. 7,701,190
Total Activo Fijo Neto	Q. <u>15,692,032</u>

## b.2. Inversiones en otras sociedades

Al 31 de diciembre de 2018, CONTECNICA, S. A. tenía inversiones en acciones de otras sociedades como se muestra a continuación:

EMPRESA	ACCIONES	VALOR
Cía. De Procesamiento de Medios de Pago de Guatemala (Bahamas), S. A.	3,317	Q. 10,830,436
Cía. Operadora de Medios de Pago, S.A. (Panamá)		Q. <u>940,822</u>
<b>Total...</b>		<b>Q. <u>11,771,258</u></b>

## b.3. Inversiones en curso de realización

CONTECNICA, S. A., no tiene contempladas ninguna inversión que se encuentre en curso de realización.

## b.4. Principales inversiones futuras

CONTECNICA, S. A., no tiene contemplada ninguna inversión futura objeto de compromiso en firme.

## c. DESCRIPCIÓN DE LAS EMISIONES ANTERIORES

CONTECNICA, S. A. además de la emisión bajo programa descrita en el presente prospecto, cuenta con tres emisiones bajo programa vigentes, las cuales se describen en el inciso siguiente.

## d. DESCRIPCIÓN DE LAS EMISIONES VIGENTES

CONTECNICA, S. A. adicional a la presente emisión bajo programa, cuenta con tres emisiones vigentes denominadas PAGARES BI-CREDIT 1, PAGARES BI-CREDIT 2 y PAGARES BI-CREDIT 3 que se cotizan tanto en el mercado primario como en el secundario. Los prospectos de dichas emisiones pueden ser consultados tanto en las instalaciones como en el sitio web de Bolsa de Valores Nacional, S.A.

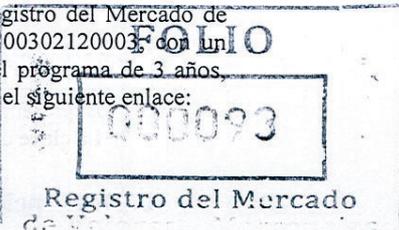
La emisión bajo programa PAGARES BI-CREDIT 1 fue autorizada por el Consejo de Administración de Bolsa de Valores Nacional, S.A. el 17 de diciembre de 1999 bajo el número 01040100302120001, con un monto autorizado de Q.150,000,000.00, y con un plazo de colocación del programa de 3 años, con vencimiento el 13 de enero de 2023. Pueden consultar el Prospecto en el siguiente enlace:

<http://www.bvnsa.com.gt/paginas/prospectos/PBICREDIT1.pdf>

La emisión bajo programa PAGARES BI-CREDIT 2 fue autorizada por el Consejo de Administración de la Bolsa el 23 de abril de 2008 e inscrita en el Registro del Mercado de

Valores y Mercancías el 16 de mayo de 2008 bajo el código 01040100302120002, con un monto autorizado de Q.150,000,000.00 y con un plazo de colocación del programa de 3 años, con vencimiento el 13 de enero de 2023. Pueden consultar el Prospecto en el siguiente enlace:  
<http://www.bvnsa.com.gt/paginas/prospectos/PBICREDIT2.pdf>

La emisión bajo programa PAGARES BI-CREDIT 3 fue autorizada por el Consejo de Administración de la Bolsa el 22 de agosto de 2014 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías el 09 de octubre de 2014 bajo el código 01040100302120003, con un monto autorizado de Q.500,000,000.00 y con un plazo de colocación del programa de 3 años, con vencimiento el 13 de enero de 2023. Pueden consultar el Prospecto en el siguiente enlace:  
<http://www.bvnsa.com.gt/paginas/prospectos/PBICREDIT3.pdf>



**Tabla descriptiva de Emisiones Vigentes**

Emisión bajo programa	Monto Autorizado	Status de la Emisión bajo programa	Monto Colocado al 31/12/2018	Monto Colocado al 31/07/2019	Plazo Ponderado	Rangos de Tasa de Interés
PBICREDIT1	Q.150,000,000.00	Vigente	100,466,000.00	127,803,000.00	12 meses	5.50%
PBICREDIT2	Q.150,000,000.00	Vigente	97,706,000.00	106,966,000.00	6 meses	5.00%
PBICREDIT3	Q.500,000,000.00	Vigente	298,452,000.00	361,507,000.00	18 meses	6.00% al 6.50%

**e. COVENANT**

Esta emisión bajo programa no está sujeta a tipo alguno de acuerdo, condicionante o covenant. Asimismo, el emisor no está sujeto a limitaciones adquiridas previo a la emisión bajo programa para con otras instituciones.



*[Handwritten Signature]*  
Marleny Johana Polanco López  
Abogada y Notaria

## II. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN BAJO PROGRAMA

### II.1 – CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN BAJO PROGRAMA

#### a. Denominación y Clave de Cotización

El presente programa de emisión se denomina **PAGARES BI-CREDIT 4**.  
La clave de cotización es **PBICREDIT4**.

#### b. Descripción de las resoluciones que dan origen a la emisión bajo programa

La emisión bajo programa tuvo origen según acta número 6-2019 de la sesión de fecha 27 de noviembre del 2019 de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con carácter Totalitaria de CONTECNICA, S.A. en la cual se determinaron cada una de las características de la emisión bajo programa.

#### c. Cupo Global de la emisión bajo programa

La emisión bajo programa de pagarés es por un importe máximo revolvente de **QUINIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q.500,000,000.00)**.

#### d. Descripción del tipo y clase de valor o instrumento

Los valores a emitirse serán títulos de crédito denominados Pagarés. Estos contendrán los requisitos previstos por en los artículos 386 y 490 al 493 del Código de Comercio. Se registrarán, además, por las disposiciones establecidas en la Ley del Mercado de Valores y Mercancías y en el presente prospecto. Los pagarés por ser representados mediante anotaciones en cuenta, se rigen de conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y Mercancías y la normativa interna de Bolsa de Valores Nacional, S.A. y Central de Valores Nacional, S.A.

#### e. Cantidad, importe y múltiplos de los valores a emitir

El número de valores será indeterminado. Los pagarés que conforman la presente emisión bajo programa tendrán una inversión mínima de **DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 10,000.00)** y a partir de esta suma, podrá invertirse en múltiplos nominales de **MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,000.00)**. Los valores correspondientes al presente programa, podrán ser agrupados en series que serán identificadas en forma alfa numérica, con letras a partir de la "A", en orden alfabético correlativo.

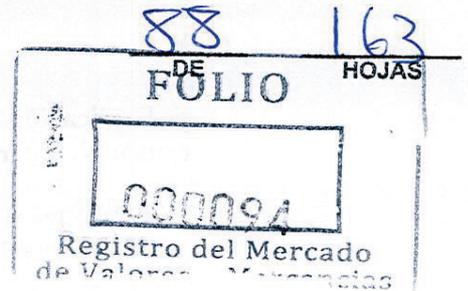
Los pagarés que integren cada una de las distintas series, podrán tener diferentes características, pero dentro de cada serie conferirán iguales derechos.

Las series se emitirán por el monto que oportunamente determine el Emisor en el respectivo Aviso de oferta Pública (AOP).

Se emitirán una o más series sucesivamente hasta por el o los montos que decida el emisor y siempre de manera que la totalidad de pagarés, vigentes, no exceda en ningún momento de **QUINIENTOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 500,000,000.00)**, siempre dentro del plazo del programa.

#### f. Destino de los fondos

Los fondos provenientes de la emisión bajo programa serán utilizados como capital de trabajo para las operaciones del giro ordinario de CONTECNICA, S. A.



**g. Moneda**

La emisión bajo programa será en moneda nacional (Quetzales).

**h. Valor Nominal**

El valor nominal de los valores de la presente emisión bajo programa, es decir su denominación, será de UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,000.00).

**i. Inversión Mínima**

La inversión mínima en los valores de la presente emisión bajo programa será de DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 10,000.00).

**j. Fecha de emisión**

Se refiere a la fecha en la que se considera emitido un valor y a partir de la cual este comienza a generar intereses; esta fecha, para cada potencial serie en particular, se dará a conocer en el respectivo Aviso de Oferta Pública (AOP) en donde se convoque a subasta holandesa.

**k. Fecha de liquidación**

La fecha de liquidación es la fecha en la que se realiza el pago de los valores adquiridos y el respectivo acreditamiento de los mismos en el registro respectivo a nombre del inversionista titular; es decir, se refiere a la fecha en que el inversionista recibe el acreditamiento por el valor representado mediante anotación en cuenta, contra la recepción de los fondos por parte del emisor.

**l. Mercado**

Los valores de la presente emisión bajo programa fueron inscritos para oferta pública en los mercados primario y secundario de Bolsa de Valores Nacional, S.A.

**m. Precio de suscripción**

Los valores de la presente emisión bajo programa serán colocados "a la par".

**n. Descripción de las garantías que respaldan los valores**

CONTECNICA, S. A., responde de manera ilimitada con todos sus activos y derechos enajenables al momento de exigirse el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los pagarés.

**o. Descripción de los derechos vinculados a los valores.**

Los que lleguen a ser adjudicados como titulares de los valores ofrecidos en el presente prospecto, tendrán los siguientes derechos:

- A recibir de los intereses ofrecidos por el Emisor con la periodicidad indicada en el Aviso de Oferta Pública respectivo;
- A recibir el pago del capital al vencimiento del valor.

Los derechos de los inversionistas no están vinculados a otras obligaciones contraídas por el Emisor, por lo cual todos los inversionistas tendrán los mismos derechos que cualquier otro sobre cada valor adquirido.



  
Marleny Johana Polanco López  
Abogada y Notaria

**p. Explicación sobre los gastos estimados aplicados al inversionista por el emisor o el oferente**

El valor par al que se adjudiquen los valores en la Subasta Holandesa respectiva, no tendrá descuento alguno para el inversionista.

**q. Amortización anticipada (por resolución del Emisor)**

Los pagarés de la presente emisión bajo programa no podrán ser amortizados en forma anticipada por parte de CONTECNICA, S.A., dado lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República.

**r. Vencimiento anticipado (a solicitud del Inversionista)**

Los pagarés de la presente emisión bajo programa no podrán ser amortizados en forma anticipada por parte del inversionista, dado lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República.

**s. Aspecto impositivos generales de los valores**

Los intereses generados de la inversión están afectos al pago del 10% del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Es importante que se consulte a un Asesor de Impuesto para saber los montos finales a pagar al fisco de los rendimientos de la inversión.

**t. Indicación sobre el representante de los inversionistas**

La presente emisión bajo programa no cuenta con la figura de Representante de los Inversionistas.

**u. Denominación y domicilio de los Agentes**

La entidad Mercado de Transacciones, Sociedad Anónima fungirá como Agente Estructurador, como Agente Colocador y, para el caso de Redes de Colocación, como Agente Líder, a cargo de la presente emisión bajo programa. Dicha entidad se encuentra ubicada en la 7ma. Avenida 5-10 zona 4, Centro Financiero Torre I nivel 7 de la ciudad de Guatemala, Guatemala.

Como Agente Colocador y Líder, Mercado de Transacciones podrá determinar para ciertas colocaciones la formación de Redes de Colocación de las cuales dicha entidad sea el líder. En todo caso, las especificaciones en este sentido serán detalladas en los respectivos Avisos de Oferta Pública (AOP) en donde se convoque a las subastas holandesas correspondientes.

**v. Entidad depositaria**

El emisor ha designado a Central de Valores Nacional, S.A. y a los Agentes de Bolsa miembros de Bolsa de Valores Nacional, S. A. para actuar exclusivamente como consignatarios de los valores representados mediante anotaciones en cuenta ofrecidos en este prospecto. Central de Valores Nacional, S.A. será la entidad depositaria a cargo de la entrega de los pagos, por concepto de los derechos patrimoniales de los valores representados mediante anotaciones en cuenta (electrovalores), siempre que reciba por parte del Emisor los fondos correspondientes. Por lo tanto, las obligaciones que incorporen los valores se pagarán a los Agentes encargados de los Registros Específicos de Anotaciones en Cuenta a través de Central de Valores Nacional, S.A., reiterando que, para dicho efecto el Emisor deberá proveer los fondos necesarios para los respectivos pagos de derechos patrimoniales, así como instruir a la Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima a través del sistema sobre a quiénes corresponden dichos pagos.



**w. Entidades suscriptoras**

Este inciso se refiere a la existencia de Contratos de Suscripción a que se refieren el artículo 77 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, Decreto 34-96 del Congreso de la República de Guatemala. En este sentido, actualmente la presente emisión bajo programa no cuenta con entidades suscriptoras. Sin embargo, dependiendo de negociaciones especiales, pueden llegarse a acuerdos de suscripción total o parcial con algún Agente de Bolsa de una o más series determinadas de pagarés. Cualquier suscripción será acordada por el Emisor y debidamente notificada a Bolsa de Valores Nacional, S.A. y deberán ser colocados por el suscriptor por el mecanismo de Subasta Holandesa requerido por la Bolsa.

¡MIRAR!

**x. Relaciones de la Emisora con el Agente Colocador**

Tanto el Emisor como Mercado de Transacciones, S.A. (quien funge como Agente Estructurador, Agente Colocador y, para el caso de Redes de Colocación, Agente Líder) forman parte del Grupo Financiero Corporación BI. Para efectos de esta función, se cuenta con los contratos privados correspondientes.

En el caso de que para una potencial serie exista una red de colocación, la relación con los Agentes Colocadores que conformen dicha red, será dada a conocer en el respectivo Aviso de Oferta Pública (AOP).

**y. Forma de circulación de los valores**

Los valores serán representados mediante anotaciones en cuenta, por lo que se consideran nominativos. De conformidad con el Código de Comercio los valores nominativos se transfieren de un tenedor a otro por endoso e inscripción en el registro del Emisor. Sin embargo, por ser estos anotaciones en cuenta, se regirán por lo establecido en el Reglamento para la Emisión e Inscripción de Valores Representados mediante Anotaciones en Cuenta de CVN, debiendo las transmisiones anotarse en el Registro Especifico de Anotaciones en Cuenta (REAC) respectivo.

Los valores son negociados única y exclusivamente en Bolsa de Valores Nacional, S.A. siempre y cuando la emisión bajo programa se encuentre activa o vigente.

Los valores no requerirán de protesto ni de alguna otra diligencia para que sus legítimos tenedores puedan ejercitar los derechos que confieren.

En atención a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, Decreto 34-96 del Congreso de la Republica, artículos 2 inciso a) y 52 al 65, los valores de esta emisión bajo programa serán representados mediante anotaciones en cuenta, de acuerdo a lo resuelto por el órgano competente del Emisor para cada serie en particular. Para tal efecto, el emisor ha designado a Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima a través de y a los Agentes de Bolsa miembros de dicha Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima, para actuar exclusivamente como consignatarios, aceptando desde ya la reglamentación que dicha Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima y Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima tenga al respecto, vigente y futura, incluyendo especialmente el Reglamento para la Emisión e inscripción de Valores Representados por Medio de Anotaciones en Cuenta así como las normas técnicas y operativas para la debida utilización de los sistemas electrónicos que se implementen, en especial, pero no limitado a que las obligaciones que incorporen los valores se pagaran a los Agentes encargados de los Registros Especificos de Anotaciones en Cuenta a través de Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima. Para dicho efecto el Emisor deberá proveer los fondos necesarios para ello, así como instruir a la Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima a través del sistema a quienes corresponden dichos pagos. La normativa antes referida puede ser consultada en cualquier momento por los inversionistas, ya sea a través del Agente de Bolsa, de Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima o de la Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima.

Igualmente, CONTECNICA, S.A., en su calidad de Emisor, se obliga a lo siguiente:

Marleny Johana Polanco López  
Abogada y Notaria



1. Cumplir con las disposiciones que dicte la Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima de tiempo en tiempo en materia de creación, emisión, negociación y liquidación de valores representados mediante anotaciones en cuenta.
2. Otorgar el contrato de consignación correspondiente según los términos y condiciones que de tiempo en tiempo mantengan en vigencia el Consejo de Administración de Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima y el de Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima.
3. Cumplir con las normas que Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima y Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima mantengan vigentes de tiempo en tiempo en materia de registros contables, normas de organización y funcionamientos de los sistemas de identificación y control de los valores representados mediante anotaciones en cuenta.
4. A cumplir el procedimiento de la creación de cada una de las series que integran la emisión, el cual consistirán en términos generales en la generación de declaraciones complementarias y posteriores de la voluntad, en las que se precisaran los derechos, características y demás condiciones específicas de los valores representados mediante anotaciones en cuenta a ser ofertados a través de cada serie; mismas que se harán constar por escrito y cumpliendo con los requerimientos que de tiempo en tiempo se establezca por Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima y Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima.

## II.2 – CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS VALORES

### a. Número de series a emitir

El número de series de las que constará el presente programa de emisión será indeterminado.

Cada vez que la emisora lo estime conveniente y posterior a la realización de la subasta correspondiente en Bolsa de Valores Nacional, S.A. se emitirá una o más series de Pagarés simultánea o sucesivamente hasta por el o los montos que decida el órgano de Administración de la Emisora y siempre de manera que la totalidad de pagarés emitidos y no vencidos no exceda en ningún momento de quinientos millones de Quetzales (Q.500,000,000.00).

Todo lo anterior, sujeto a que se cumpla con los siguientes requerimientos mínimos para el monto de las series o, de ser el caso, del número de inversionistas; es decir, toda serie debe:

- Estar constituida por un monto mínimo a Q.10,000,000.00; o
- Estar constituida por un monto mínimo del 2.5% del monto global aprobado para el emisor en todas sus emisiones o programas vigentes (distinguiendo monedas) siempre y cuando el monto de la serie nunca sea menor a Q.1,000,000.00; o
- Contar con un mínimo de 20 inversionistas, siempre y cuando el monto de la serie nunca sea menor a Q.1,000,000.00.

### b. Plazo de vencimiento de los valores

El plazo de vencimiento de los valores correspondiente a cada serie será establecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública (AOP). Dicho plazo será contado a partir de la fecha de emisión de la respectiva serie.

### c. Información sobre intereses y capital

#### c.1. Tipo de interés nominal o tasa máxima de rentabilidad ofrecida

La tasa de interés podrá ser fija, variable o mixta. El procedimiento para determinar los intereses que generen los pagarés de cada potencial serie, la forma de calcularlos, su publicación y cualquier otra disposición relacionada con los mismos, serán establecidos por el Emisor, según se informe en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En caso de que, una vez realizada una primera subasta holandesa, no se llenare el cupo establecido en el Aviso de Oferta Pública, se podrán hacer subastas posteriores, debiendo informar oportunamente de ello mediante subsecuentes Avisos de Oferta Pública, sujetos a las condiciones originales. En tal caso, Los valores representados por medio de anotaciones en cuenta colocados en subastas posteriores a la formación de la serie, generarán intereses a partir de la fecha en que se haga efectiva la primera adquisición de cualquier título-valor de la serie de que se trate. El pago de los intereses podrá pactarse para cada serie o tramo en forma mensual, trimestral, semestral o al vencimiento, establecido en los respectivos Avisos de Oferta Pública.

Siguiendo las prácticas observadas en los mercados de valores, los cupones representativos de los intereses que devenguen los Pagarés PBICREDIT4 se cubrirán en su totalidad a la fecha de su vencimiento, independientemente de:

- (1) Si la fecha de adquisición en mercado primario del pagaré respectivo coincide con la fecha de inicio del plazo del período de los intereses; o
- (2) Si la fecha de adquisición en mercado primario del pagaré respectivo es posterior a la fecha del inicio del plazo del período de los intereses.

Por consiguiente, cuando se presente el supuesto descrito en el número “(2)” anterior, para compensar contra la suma bruta que por concepto de intereses el inversionista tendría que recibir al vencimiento del período respectivo, se procederá de la siguiente manera:

Al valor de adquisición del pagaré (que podrá ser a su valor nominal, con prima o descuento) el inversionista deberá añadir una suma equivalente al cien por ciento (100%) de los intereses corridos sobre el valor nominal (el “monto a compensar”).

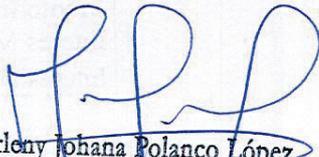
La diferencia entre la suma que el inversionista hubiera tenido derecho a recibir al vencimiento del período de intereses, menos el importe del “monto a compensar”, será el total de los intereses efectivamente devengados y percibidos por el inversionista. El Impuesto Sobre la Renta por Rentas de Capital que, en el caso de ser beneficiario afecto deba retenerse, se calculará, por tanto, teniendo como base imponible dicha diferencia. Por consiguiente, el importe que recibirá al inversionista al vencimiento del período de intereses está conformado por el “monto a compensar” más los intereses después de impuesto que le corresponden al inversionista.

El “monto a compensar” no constituye un ingreso o renta gravable para el Emisor ni un gasto deducible para el inversionista sino que consiste en el procedimiento financiero/contable para saldar los intereses, cuyo importe corresponde pagar al inversionista.

Para ilustrar lo anterior se muestra el siguiente diagrama, que ilustra el total del importe que recibirá a la fecha de vencimiento del período de intereses del pagaré, en donde:

- El área A ilustra el “monto a compensar” que el inversionista ha pagado al adquirir en mercado primario el pagaré y que al vencer el plazo del período de intereses el emisor le devuelve
- El área B representa el monto de retención que por concepto de los intereses efectivamente devengados, el inversionista debe tributar como Impuesto Sobre la Renta por Rentas de Capital
- El área C muestra el monto de intereses netos que el inversionista recibirá como ingreso

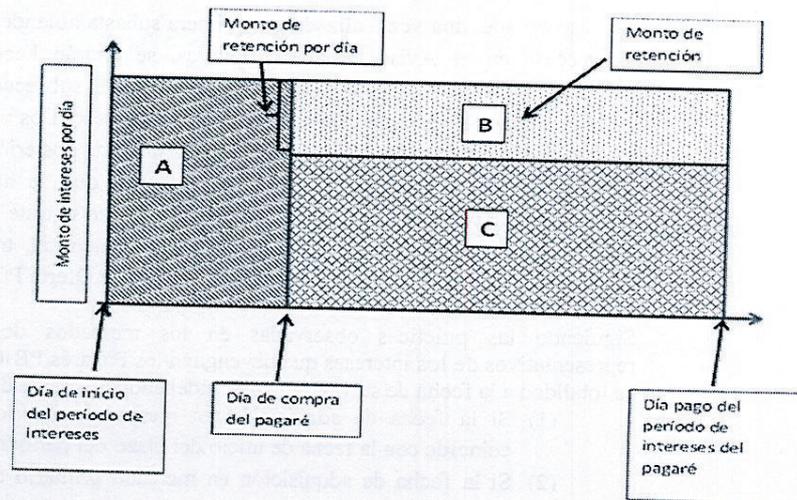
Por lo tanto al vencimiento del período de intereses, el inversionista recibe el monto del área A más el monto del área C.

  
Marleny Johana Polanco López  
Abogada y Notaria



Abogada y Notaria  
Marleny Johana Polanco López

FOLIO  
000096  
Registro del Mercado  
Financiero



El tenedor del pagaré, al momento de efectuar el cobro del interés correspondiente, recibirá el pago de dicho interés, menos el 10% de dicho monto o, en su caso, menos el porcentaje correspondiente al tipo impositivo aplicable.

**c.2. Base de cálculo**

Para efectos del cálculo de intereses, la base de cálculo para cada una de las series o tramos será de 360 o 365 días dependiendo lo indicado en cada Avisos de Oferta Pública (AOP).

**c.3. El procedimiento de pago de los mismos**

El procedimientos para determinar los intereses que generen los pagarés de cada serie, la forma de calcularlos, su publicación y cualquier otra disposición relacionada con los mismos, serán establecidos por el Emisor, según se informe en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

**c.4. Lugar de pago de los intereses y capital**

Todos los pagos de derechos patrimoniales de los pagarés representados mediante anotaciones en cuenta, serán pagados a sus clientes por el o los Agentes Colocadores a cargo, a través de Central de Valores Nacional, S.A., siempre y cuando se hayan recibido los fondos respectivos por parte del Emisor.

**c.5. Cuadro del importe efectivo de los valores**

Dado que al momento de la elaboración del prospecto no se contaba con la información específica de las series o tramos a solicitar, se adjunta el siguiente cuadro como ejemplo ilustrativo para los inversionistas:

Serie o Tramo	A
Fecha Subasta	2/09/2019
Fecha Liquidación	9/09/2019
Plazo de la Serie o Tramo	365 días
Base de Cálculo	30/360
Tasa de corte	6.00%
Periodicidad pago	Mensual
Monto Invertido	Q.100,000.00
Interés Mensual nominal	Q.500.00
Interés Mensual Neto a recibir	Q.450.00

**Nota:** Tomar en cuenta que pueden existir costos de custodia y administración de los valores, si aplicare.

**c.6. Plazo en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del capital**

Los inversionistas podrán reclamar el pago de los intereses y del capital en las fechas establecidas en los respectivos Avisos de Oferta Pública (AOP) para cada una de las series.

El pago se efectuará el primer día hábil siguiente del plazo al que se haya sujetado la frecuencia de pago de los intereses o al vencimiento, de acuerdo con lo que conste en los registros correspondientes.

Los PAGARES BI-CREDIT 4 vencidos dejarán de devengar intereses a partir de la fecha fijada para su pago. Asimismo, los intereses devengados que no hayan sido cobrados no generarán nuevos intereses.

**c.7. Entidad depositaria**

Central de Valores Nacional, S.A. será la entidad depositaria a cargo de la entrega de los pagos, por concepto de los derechos patrimoniales de los valores representados mediante anotaciones en cuenta (electrovalores), siempre que reciba por parte del Emisor los fondos correspondientes.

Por lo tanto, las obligaciones que incorporen los valores se pagarán a los Agentes encargados de los Registros Específicos de Anotaciones en Cuenta a través de Central de Valores Nacional, S.A., reiterando que, para dicho efecto el Emisor deberá proveer los fondos necesarios para los respectivos pagos de derechos patrimoniales, así como instruir a la Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima a través del sistema sobre a quiénes corresponden dichos pagos.

**d. Subordinación de la emisión bajo programa respecto de otras deudas**

Los derechos de los inversionistas no están subordinados a otras obligaciones contraídas previamente por el Emisor, por lo cual todos los inversionistas tendrán los mismos derechos que cualquier otro acreedor.

**e. Calificación de riesgo**

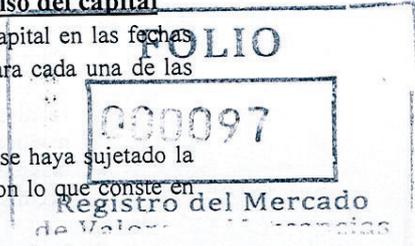
El Decreto 49-2008 del Congreso de la República – que reformó la Ley del Mercado de Valores y Mercancías – incluyó, entre sus reformas, el requisito de calificación obligatoria para la inscripción de las ofertas públicas en las Bolsas de Comercio. De conformidad con la referida Ley, dicha calificación debe ser obtenida “para el emisor o para una emisión de valores de deuda en alguna de las empresas calificadoras de riesgo, inscritas para operar en el país o por empresas calificadoras de riesgo internacionales, reconocidas por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América denominada “Securities and Exchange Commission (SEC)”.

El emisor ha contratado a FITCH CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, como calificadora de riesgos inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

En virtud de tal disposición, se adjunta a este prospecto tanto el informe de calificación respectiva más reciente como su última actualización, documentos emitidos por FITCH CENTROAMÉRICA, S.A., entidad inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, otorgando a la emisora una calificación a largo plazo: AA[gtm], perspectiva Estable y corto plazo F1+[gtm] con datos al 31 de diciembre de 2018. Adjunto informe con fecha 25 de mayo 2017 y actualización de fecha 15 de mayo 2019 de Fitch Centroamérica, S.A.

A continuación, se presentan las últimas calificaciones otorgadas por dicha entidad:

  
Marieny Johana Polanco López  
Abogada y Notaria



Fecha	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva
31-12-2018	AA[gtm]	F1+[gtm]	Estable
31-12-2017	AA[gtm]	F1+[gtm]	Estable
31-12-2016	AA[gtm]	F1+[gtm]	Estable

Para efectos de la calificación, es importante tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. Las calificaciones en escala nacional son una medida de calidad crediticia de las entidades relativa a la calificación del “mejor” riesgo crediticio de un país. Por lo tanto, las calificaciones nacionales no son comparables internacionalmente. La calificación otorgada es una opinión y no una recomendación para comprar, vender o mantener determinado título, ni un aval o garantía de la emisión bajo programa o del emisor.
2. La calificación otorgada es sólo para el mercado local, por lo que no es equivalente a la de los mercados internacionales. En el caso de FITCH CENTROAMÉRICA, S.A., para efectos de diferenciar las calificaciones locales de las internacionales, se ha agregado un subíndice a la escala de calificación local que, para el caso de Guatemala es [gtm].
3. Con respecto a la relación existente entre Fitch Centroamérica y Fitch Ratings, los personeros de Fitch Centroamérica indicaron que ellos son una subsidiaria de Fitch Inc., ya que prácticamente el 100% de las acciones son propiedad de Fitch Inc. Adicionalmente, tienen un contrato de uso de marca y están totalmente integrados en materia técnica, administrativa y de compliance. Sus procedimientos, políticas y Código de Conducta son los mismos de Fitch Inc. a nivel mundial.

### II.3 – CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA Y DE LA COLOCACIÓN

#### a) Autorizaciones relacionadas (BVN, RMVM)

La emisión bajo programa fue autorizada por el Consejo de Administración de la Bolsa de Valores Nacional S.A. con fecha 13 de diciembre de 2019 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías el xx de xxxxxx del año xxxx bajo el número xxxxxxxxxx.

#### b) Plazos de colocación de la Oferta Pública

Los plazos de colocación de cada una de las series o tramos se darán a conocer en el respectivo Aviso de Oferta Pública, y en ningún caso podrán extenderse más allá de 60 días de dichos avisos.

#### c) Plazo de vigencia de la emisión bajo programa

El plazo de vigencia para la presente emisión bajo programa es de 3 años contados a partir de la inscripción de la oferta pública en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, dentro de los cuales la emisora podrá colocar valores mediante ofertas públicas en mercado primario, mediante el mecanismo de subasta holandesa, conforme a la normativa de la Bolsa. La presente emisión bajo programa vencerá el xx de xxxxx de xxxx.

**d) Procedimientos de suscripción, adjudicación, colocación y liquidación**

El proceso de suscripción, adjudicación, colocación y liquidación de valores se realizara con forme a lo establecido en el "Normativo de Procedimientos para la Oferta Pública de valores de Deuda Mediante el Proceso de Adjudicación por el Mecanismo de Subasta Holandesa Bursátil a Través de Bolsa de Valores Nacional, S.A."

En cuanto al proceso de solicitud, detalles de la cantidad mínima o máxima a solicitar y el momento del desembolso, momentos para la presentación de las demandas, fecha de aviso de oferta pública y de su publicación y fecha de cierre del libro, se darán a conocer en los respectivos Aviso de Oferta Pública para cada serie o tramo.

**e) Mecanismo de colocación y asignación**

El mecanismo de colocación de los valores de la presente emisión bajo programa será a través del Normativo de Subasta Holandesa Bursátil a través de BVN.

**f) Procedimientos y criterios en caso de sobre-adjudicación de series**

Las potenciales series a ser ofertadas mediante subasta holandesa, podrán contemplar la posibilidad de sobre-adjudicación. Para tal efecto, dicha posibilidad de sobre-adjudicación quedará sujeta tanto a las normas generales para las subastas holandesas vigente en BVN, como por las condiciones específicas a que el Emisor haga referencia en el respectivo Aviso de Oferta Pública (AOP).

**g) Colocación y contrato de suscripción de valores**

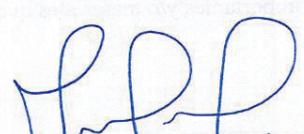
De ser el caso, la formación de Redes de Colocación que sea informada mediante los respectivos Avisos de Oferta Pública deberá sujetarse a cualquiera de las modalidades de participación de Agentes a que hace referencia el Normativo de Subasta Holandesa correspondiente.

La colocación de la presente emisión bajo programa no está sujeta a algún Contrato de Suscripción de Valores; sin embargo, dependiendo de negociaciones especiales, pueden llegarse a acuerdos de suscripción total o parcial con algún Agente de Bolsa de una o más series o tramos determinados de pagarés. Cualquier suscripción será acordada por el Emisor.

**h) Modalidades de pago**

Los pagos de derechos patrimoniales de los pagarés representados mediante anotaciones en cuenta, serán pagados, siempre que hayan sido recibidos por parte del Emisor, por el o los Agentes de consignatarios a cargo a través de Central de Valores Nacional, S.A. Para dicho efecto, el Emisor deberá proveer los fondos necesarios para ello, así como instruir a la Central de Valores Nacional, Sociedad Anónima a través del sistema a quienes corresponden dichos pagos.

El importe de los intereses y pagos por concepto de redención de los pagarés que los tenedores no reciban, en los períodos correspondientes o al vencimiento por cualquier hecho imputable a ellos serán conservados por el Agente consignatario a su disposición, sin causar interés a partir de la fecha que se señaló para su cobro y hasta el término de su prescripción.

  
Marleny Johana Polanco López  
Abogada y Notaria



**i) Condiciones de la emisión bajo programa**

**i.i. Legislación y tribunales competentes:**

La presente emisión bajo programa PAGARES BI-CREDIT 4 se rige bajo la legislación guatemalteca, en caso de suscitarse algún litigio, el mismo se resolverá bajo la competencia de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

**i.ii. Revolvencia:**

Dentro de la autorización hasta por quinientos millones de quetzales (Q.500,000,000.00), la Emisora podrá emitir en cualquier momento, conforme el Aviso de Oferta Pública dentro del plazo de vigencia del programa de emisión.

**i.iii. Suscripción:**

La emisión bajo programa PAGARES BI-CREDIT 4 será ofertada públicamente en mercado primario y secundario en BOLSA DE VALORES NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA; es decir, no existe acuerdo de suscripción total o parcial del programa de emisión con algún Agente de Bolsa.

**i.iv. Fecha de vencimiento de la oferta pública:**

La presente emisión bajo programa tendrá un plazo de 3 años contados a partir de la inscripción de la oferta pública en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, venciendo el xx de xxxxx de xxxx.

**j) Modalidad de colocación**

La colocación en mercado primario de la presente emisión bajo programa será realizada por el Agente Estructurador, Agente Colocador y, para el caso de Redes de Colocación, Agente Líder designado bajo la modalidad de "mejor esfuerzo", en su caso, con los montos mínimos descritos en el respectivo Aviso de Oferta Pública. (Mejor esfuerzo significa que la negociación no está garantizada y la misma está sujeta a condiciones de mercado).

De ser el caso, la formación de Redes de Colocación que sea informada mediante los respectivos Avisos de Oferta Pública deberá sujetarse a cualquiera de las modalidades de participación de Agentes a que hace referencia el Normativo de Subasta Holandesa correspondiente.

### III. INFORMACIÓN FINANCIERA

**a. Estados Financieros Auditados**

Adjunto al presente prospecto, se incluyen los estados financieros auditados por la firma Aldana González Gómez y Asociados, S.C. - KPMG, con opinión de un auditor externo por los siguientes períodos:

Al 31 de diciembre de 2016

Al 31 de diciembre de 2017

Además, se incluyen los estados financieros auditados por la firma Klynveld Peat Marwick Goerdeler - KPMG, con opinión de un auditor externo por el siguiente período:

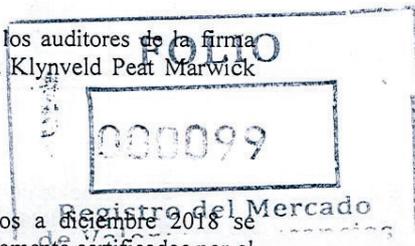
Al 31 de diciembre de 2018

**b. Contingencia**

CONTECNICA, S.A. a la fecha de la presente emisión, no tiene contingencias y/o reparos fiscales importantes y/o materiales que pudieran afectar la situación financiera de la Compañía.

**c. Opinión del Auditor Externo**

Junto a los Estados Financieros Auditados, se adjunta la opinión de los auditores de la firma Aldana González Gómez y Asociados, S.C., - KPMG y de la firma Klynveld Peat Marwick Goerdeler - KPMG.



**d. Estados Financieros Internos**

Dado que los últimos estados financieros auditados fueron emitidos a diciembre 2018 se incluyen en el presente prospecto los estados financieros internos debidamente certificados por el contador y suscritos por el representante legal del emisor, por el siguiente periodo.

Al 30 de Junio 2019.

**e. Situación fiscal**

CONTECNICA, S. A., es observadora del cumplimiento de todas las leyes a las que está obligada a cumplir. Las declaraciones del impuesto sobre la renta de 2015 al 2018 están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales. El derecho del Estado para efectuar la revisión prescribe por el transcurso de cuatro años. Tanto los registros como los requerimientos de orden fiscal han sido cumplidos a cabalidad, por lo tanto no se evidencia contingencia fiscal.

No existen:

- Reclamos o multas no iniciados que nuestros abogados nos hayan informado que tienen probabilidad de iniciarse y deber ser revelados.
- Otros pasivos o pérdidas o ganancias contingentes que se requiera acumular o revelar.
- Transacciones significativas que no se hayan registrado debidamente en los registros.

**f. Perspectivas**

Se adjuntan en este prospecto proyecciones financieras para los siguientes cinco años, las cuales han sido preparadas bajo supuestos que la emisora considera prudentes y en ningún momento constituyen aseveración en firme, garantía del resultado o rendimientos que se pueda generar en un futuro.

**g. Información sobre los auditores externos**

Los auditores externos actuales de CONTECNICA, S.A., es la firma Klynveld Peat Marwick Goerdeler KPMG Internacional; la cual está inscrita y reconocida por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala. Tienen sus oficinas en la 7ª. Avenida 5-10 Zona4, Centro Financiero Torre I, Nivel 16, ciudad de Guatemala. Teléfono PBX: (502) 2291-5100, Fax: (502) 2291-5198.

**h. Índices financieros**

**h.1) Liquidez**

**• Razón corriente**

Se obtiene de dividir la cuenta denominada activos corrientes entre el monto que corresponde a los pasivos a corto plazo. El resultado obtenido indica el número de fondos disponibles que cubren obligaciones. Para nuestra empresa, el resultado fue el siguiente:

PERIODO	CUENTAS CORRIENTES	PASIVOS A CORTO PLAZO	RAZÓN CORRIENTE
---------	--------------------	-----------------------	-----------------

*[Signature]*  
Marleny Johana Polanco López  
Abogada y Notaria



2015	1,545,151,450	578,857,331	2.67
2016	1,548,509,164	851,321,866	1.82
2017	1,795,517,897	995,450,539	1.80
2018	2,011,926,296	840,476,283	2.39

- **Rotación de cuentas por cobrar**

Se obtiene de dividir el monto registrado como cuentas por cobrar, entre el promedio de ingresos por día (ventas totales divididas entre 360 días). El resultado nos indica el número de días que tarda la empresa en convertir en efectivo sus cuentas por cobrar. La rotación de nuestras cuentas por cobrar ha sido la siguiente:

PERIODO	CUENTAS POR COBRAR	VENTAS	VENTAS PROMEDIO	ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR
2015	1,524,313,560	716,366,008	1,989,906	766 días de cobro
2016	1,515,350,533	677,486,773	1,881,908	805 días de cobro
2017	1,704,146,046	708,164,825	1,967,125	866 días de cobro
2018	1,978,715,468	795,845,350	2,210,682	895 días de cobro

NOTA: Debido a la actividad y la forma de cómo maneja sus cuentas por cobrar, este índice no puede tomarse como determinante.

## h.2) endeudamiento

- **Razón de endeudamiento**

Esta razón mide el porcentaje de fondos proporcionados por los acreedores de la empresa para el financiamiento de activos. Se obtiene al dividir la deuda total entre los activos totales

PERIODO	DEUDA TOTAL	ACTIVO TOTAL	RAZÓN ENDEUDAMIENTO
2015	1,135,178,069	1,574,686,348	72.09%
2016	1,185,799,190	1,579,189,491	75.09%
2017	1,380,150,421	1,826,443,017	75.56%
2018	1,526,108,109	2,043,510,328	74.68%

- **Razón pasivo-capital**

Esta medida indica la relación entre los fondos que proveen los acreedores y los que aportan los accionistas. Se obtiene de dividir la deuda total dentro del Capital Contable.

PERIODO	DEUDA TOTAL	CAPITAL CONTABLE	RAZÓN PASIVO CAPITAL
2015	1,135,178,069	439,508,280	258%
2016	1,185,799,190	393,390,301	301%
2017	1,380,150,421	446,292,596	309%
2018	1,526,108,109	517,402,218	295%

• Cobertura de intereses

Esta razón mide la habilidad de la empresa para efectuar pagos de intereses, mientras más alto es el valor de esta razón, la empresa se encuentra en mejores condiciones de cumplir con sus pagos de intereses. Un valor de esta razón igual a 1, significa que las utilidades de la empresa se emplean en su totalidad para cubrir sus gastos de intereses.

PERIODO	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO MAS GASTOS DE INTERESES	TOTAL INTERESES	COBERTURA DE INTERESES
2015	433,379,916	67,177,638	6.45(*)
2016	367,205,778	65,555,075	5.60(*)
2017	412,396,288	67,954,257	6.07(*)
2018	485,053,134	77,222,310	6.28(*)

(\*)=Para efectos del cálculo de esta razón financiera de los años 2018, 2017, 2016 y 2015, se excluye el saldo de las Comisiones.

h.3) rentabilidad

• Rendimiento sobre capital

Mide la tasa de rendimiento obtenido por los accionistas en base a su inversión. Se calcula al dividir las utilidades netas dentro del capital pagado.

PERIODO	UTILIDADES NETAS	TOTAL CAPITAL PAGADO	RENDIMIENTO SOBRE CAPITAL
2015	313,870,766	51,000,000	615%
2016	252,058,622	51,000,000	494%
2017	292,357,494	51,000,000	573%
2018	348,850,523	51,000,000	684%

• Margen de utilidad sobre ventas

Esta razón muestra la utilidad que se obtiene por cada quetzal de ingreso. Se calcula al dividir las utilidades netas dentro de las ventas totales.

PERIODO	UTILIDADES NETAS	VENTAS TOTALES	MARGEN DE UTILIDAD SOBRE VENTAS
2015	313,870,766	752,384,610	42%
2016	252,058,622	712,816,048	35%
2017	292,357,494	747,453,244	39%
2018	348,850,523	846,453,906	41%

• Ganancia operativa sobre ventas, excluyendo gastos financieros

Se obtiene al dividir las utilidades en operación dentro del total de ventas.

PERIODO	UTILIDAD EN	VENTAS	GANANCIA
---------	-------------	--------	----------



Marleny Johana Polanco López 33  
Abogada y Notaria

	OPERACIÓN	TOTALES	OPERATIVA SOBRE VENTAS
2015	605,060,385	752,384,610	80%
2016	551,298,402	712,816,048	77%
2017	601,008,236	747,453,244	80%
2018	694,694,992	846,453,906	82%

#### h.4) inmovilización de la inversión

Se obtiene de dividir el activo total menos el activo corriente, dentro del total de activos.

PERIODO	ACTIVO TOTAL MENOS ACTIVO CIRCULANTE	ACTIVO TOTAL	INMOVILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN
2015	29,534,899	1,574,686,348	1.88%
2016	30,680,328	1,579,189,491	1.94%
2017	30,925,119	1,826,443,017	1.69%
2018	31,584,032	2,043,510,328	1.55%

#### i. Información de Sociedades donde se tiene Inversión

Se adjunta cuadro con la descripción de las acciones en otras empresas:

EMPRESA	ACCIONES	VALOR
Cía. De Procesamiento de Medios de Pago de Guatemala (Bahamas), S. A.	3,317	Q. 10,830,436
Total...		<u>Q. 10,830,436</u>

#### j. Informes del órgano de administración

Adjunto al presente prospecto se encuentran los Informes del Órgano de Administración de CONTECNICA, S. A. del año 2016, 2017 y 2018.

#### k. Casos especiales de divulgación de información

##### k.1) Cuadro de antigüedad de la mora

Corresponde a las cuotas vencidas al final de cada año que se reporta:

FECHA	31/12/2016		31/12/2017		31/12/2018	
	QUETZALES	%	QUETZALES	%	QUETZALES	%
30 DIAS	3,527,848.80	0.22%	2,978,956	0.17%	2,847,818	0.14%
60 DIAS	3,859,187.49	0.24%	3,245,662	2.02%	3,228,162	2.02%
90 DIAS	3,337,443.16	0.21%	2,378,375	0.98%	2,451,127	0.98%
120 DIAS	2,803,451.36	0.18%	2,088,891	0.70%	2,036,501	0.70%
150 DIAS	2,649,187.20	0.17%	2,236,098	0.57%	2,145,429	0.57%

180 DIAS	2,725,875.46	0.17%	1,944,025	0.45%	2,244,937	0.45%
MAS DE 180 DIAS	1,607,731.52	0.10%	581,711	0.00%	835,090	0.00%
<b>TOTAL MORA</b>	<b>Q20,510,725</b>	<b>1.29%</b>	<b>15,453,718</b>	<b>0.87%</b>	<b>15,789,064</b>	<b>0.76%</b>
VIGENTE	Q1,564,970,204	98.71%	Q1,766,736,409	99.13%	2,048,834,551	99.24%
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>Q1,585,480,929</b>	<b>100.00%</b>	<b>Q1,782,190,127</b>	<b>100.00%</b>	<b>Q2,064,623,615</b>	<b>100.00%</b>
<b>PORCENTAJE MORA</b>	<b>1.29%</b>		<b>0.87%</b>		<b>0.76%</b>	

FOLIO

000101

k.2) Descripción de los saldos contagiados

FECHA	31/12/2016		31/12/2017		31/12/2018	
	CONTAGIADA	%	CONTAGIADA	%	CONTAGIADA	CASOS
30 DIAS	Q 67,287,888	4.24%	Q 70,121,456	3.93%	Q 76,692,610	3.71%
60 DIAS	Q 35,703,052	2.25%	Q 36,039,443	2.02%	Q 42,287,807	2.05%
90 DIAS	Q 20,345,689	1.28%	Q 17,513,982	0.98%	Q 22,324,329	1.08%
120 DIAS	Q 14,508,937	0.92%	Q 12,472,769	0.70%	Q 13,682,896	0.66%
150 DIAS	Q 11,032,522	0.70%	Q 10,114,608	0.57%	Q 10,881,187	0.53%
180 DIAS	Q 9,904,865	0.62%	Q 7,945,525	0.45%	Q 9,171,251	0.44%
MAS DE 180 DIAS	Q -	0.00%	Q -	0.00%	Q -	0.00%
<b>TOTAL MORA</b>	<b>Q 158,782,953</b>	<b>10.01%</b>	<b>Q 154,207,783</b>	<b>8.65%</b>	<b>Q 175,040,080</b>	<b>8.48%</b>
VIGENTE	Q1,426,697,977	89.99%	Q1,627,982,344	91.35%	Q1,889,583,534	91.52%
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>Q1,585,480,929</b>	<b>100.00%</b>	<b>Q1,782,190,127</b>	<b>100.00%</b>	<b>Q2,064,623,615</b>	<b>100.00%</b>
<b>PORCENTAJE MORA</b>	<b>10.01%</b>		<b>8.65%</b>		<b>8.48%</b>	

Registro del Mercado de Valores



*[Signature]*  
Marleny Johana Polanco López  
Abogada y Notaria

#### IV. CONSIDERACIONES ESPECIALES

La información contenida en este Prospecto puede ser consultado en la página web del Registro del Mercado de Valores y Mercancías y de Bolsa de Valores Nacional, S.A., y en las oficinas del Agente a cargo; la actualización a la información del prospecto será incorporada por actualizaciones anuales durante la vigencia de la Oferta Pública y de forma mensual los hechos relevantes de la emisora, en ambos casos podrá consultarse en el sitio web de la Bolsa.



[www.rmvm.gob.gt/](http://www.rmvm.gob.gt/)



[www.bvnsa.com.gt/](http://www.bvnsa.com.gt/)



<http://www.corporacionbi.com/gt/mt/>

VIA 5, 5-34, ZONA 4 CENTRO FINANCIERO TORRE 3 NIVEL 9, CIUDAD DE GUATEMALA

#### V. RESPONSABILIDADES

El representante legal de CONTECNICA, Sociedad Anónima certifica: Que los datos contenidos en el presente Prospecto son conformes con los registros correspondientes y con la información disponible a la fecha; también declara que no hay omisiones que incidan en la integridad de la información contenida y que la emisión bajo programa continua sin infringir las disposiciones, reglamentos o leyes de la República de Guatemala que fueren aplicables.

Ing. Edgar René Chavarría Soria  
Administrador Único y Representante Legal